



Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Mujer  
Resolución N° 020/2024

**POR LA CUAL SE CONFIRMA AL FUNCIONARIO PEDRO ARNALDO VILLANUEVA LIMPRICH COMO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY) DEL MINISTERIO DE LA MUJER ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL.**

Asunción, 04 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorandum 09/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Coordinación MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay), por medio del cual, en virtud a las exigencias de los órganos de control (Contraloría General de la República – CGR y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), solicita el acto administrativo de confirmación del/la Representante de la Coordinación MECIP ante la Máxima Autoridad Institucional, y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el artículo 242, dispone: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]". -----

Que, el Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023, "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10, dispone: "Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer". -----

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. -----

Que, por Decreto N° 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013, "Se reglamentan la Ley N° 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012", dispone en su artículo 11 inc. h) "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.". -----

Que, por Decreto N° 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019, "Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12". -----

Que, el Decreto N° 962, de fecha 27 de Noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado," y, el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), donde se modifica el artículo 96, se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP). -----

Que, la Resolución CGR N° 377/16, de fecha 13 de mayo 2016, por la cual la Contraloría General de la República, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----





Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 080/2024

POR LA CUAL SE CONFIRMA AL FUNCIONARIO PEDRO ARNALDO VILLANUEVA LIMPRICH COMO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MECIP (MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY) DEL MINISTERIO DE LA MUJER ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL.

Asunción, 04 de marzo de 2024

...//...

- 2 -

Que, la Resolución N° 123/23, de fecha 23 de octubre 2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 QUE MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119/2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL SEÑOR PEDRO ARNALDO VILLANUEVA LIMPRICH", en la cual se establece su cargo como Profesional II Encargado de la Coordinación del MECIP del Ministerio de la Mujer. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA MUJER,  
RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar al funcionario Pedro Arnaldo Villanueva Limprich, con C.I. N° 4.047.846, como Representante de la Coordinación MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay) del Ministerio de la Mujer, ante la Máxima Autoridad Institucional, siendo responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a fin de garantizar la operacionalización y mejoramiento continuo basado en el MECIP. -----

Artículo 2° - Dar cumplimiento a los siguientes roles y responsabilidades: -----

- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo.
- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del modelo.
- Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del modelo.
- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con el funcionariado de dichas áreas.
- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo 3°- Disponer que la Coordinación del MECIP, realice la divulgación correspondiente a todos/as los/as servidores/as públicos/as del Ministerio de la Mujer, y ante las instancias que correspondan. -----

Artículo 4°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar. -----



Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola  
Ministra de la Mujer